

# MATERIA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y RELACIONES LABORALES

## DOSSIER

### ACUERDO DE PARÍS

El **Acuerdo de París** es un tratado internacional sobre el **cambio climático adoptado el 12 de diciembre de 2015** durante la 21ª Conferencia de las Partes (**COP21**) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París, Francia. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. **Su objetivo principal es fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, manteniendo el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2 °C respecto a los niveles preindustriales, y esforzándose por limitarlo a 1,5 °C.**

#### PRINCIPALES OBJETIVOS DEL ACUERDO DE PARÍS:

**Mitigación:** Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para limitar el calentamiento global.

**Adaptación:** Mejorar la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático, incluyendo desastres naturales, inundaciones y sequías.

**Financiamiento climático:** Movilizar recursos financieros para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de medidas contra el cambio climático.

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- **Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs):** Cada país debe presentar planes nacionales para reducir emisiones, conocidos como NDCs, y actualizarlos cada cinco años con metas más ambiciosas.

- **Transparencia y revisión:** El acuerdo establece mecanismos para monitorear el progreso y asegurar la transparencia en la implementación de los compromisos.

- **Neutralidad climática:** Promueve alcanzar un balance entre las emisiones antropogénicas y las absorciones de GEI para la segunda mitad del siglo XXI.

#### **IMPORTANCIA:**

El Acuerdo de París es el primer pacto vinculante en el **que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo**, se comprometen a tomar medidas concretas contra el cambio climático, **en contraste con el Protocolo de Kioto, que solo incluía a ciertos países desarrollados.**

#### **MECANISMOS DEL ACUERDO DE PARÍS**

##### **Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs):**

- Cada país establece sus propias metas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de los NDCs. Estos deben ser actualizados cada cinco años con objetivos más ambiciosos.
- Los NDCs varían según el nivel de desarrollo y capacidad de cada país, promoviendo un enfoque equitativo.
- Las metas pueden incluir la transición hacia energías renovables, reforestación, eficiencia energética y reducción de emisiones en sectores clave como transporte e industria.

##### **Transparencia y rendición de cuentas:**

- Se estableció un marco de transparencia reforzada para monitorear y evaluar los avances de los países.
- Los países deben presentar informes periódicos sobre sus emisiones y el progreso en sus NDCs.

## **Financiamiento climático:**

- Los países desarrollados se comprometieron a movilizar 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para apoyar a los países en desarrollo en su adaptación y mitigación del cambio climático.
- Este financiamiento incluye donaciones, préstamos y fondos provenientes de instituciones multilaterales como el Fondo Verde para el Clima.
- Revisión global - Cada cinco años se realiza una revisión para evaluar el progreso colectivo hacia los objetivos del acuerdo.

## **CUMPLIMIENTO Y DESAFÍOS**

### **PROGRESOS LOGRADOS:**

Varios países han implementado políticas climáticas ambiciosas, como el aumento de la capacidad de energías renovables, el establecimiento de precios al carbono y programas de reforestación.

Más de 140 países se han comprometido a alcanzar la neutralidad de carbono para mediados del siglo XXI.

### **DESAFÍOS PERSISTENTES:**

- **Brecha de emisiones:** Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los compromisos actuales aún no son suficientes para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. **El mundo se dirige hacia un aumento de 2,4-2,9 °C para finales de siglo.**
- **Financiamiento insuficiente:** Los países desarrollados no han alcanzado consistentemente la meta de los 100.000 millones de dólares anuales, afectando los esfuerzos de los países en desarrollo.

- **Falta de ambición:** Algunos países no han actualizado sus NDCs con la ambición necesaria, mientras que **otros han experimentado retrocesos políticos que afectan sus compromisos climáticos.**

## **IMPACTOS Y BENEFICIOS DEL ACUERDO DE PARÍS**

### **ACELERACIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA:**

1. Promoción del uso de energías renovables como solar, eólica e hidrógeno verde.
2. Incentivos para la descarbonización de sectores clave como el transporte y la industria.

### **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:**

3. Impulso a tecnologías limpias, eficiencia energética y almacenamiento de energía.
4. Avances en captura y almacenamiento de carbono (CCS).

### **EMPODERAMIENTO DE ACTORES NO ESTATALES:**

5. Empresas, ciudades y organizaciones de la sociedad civil han asumido compromisos climáticos voluntarios, contribuyendo al logro de los objetivos del Acuerdo.

## **ESTADO ACTUAL (2025)**

- La COP28, celebrada en Dubái (2023), destacó la necesidad de acelerar los compromisos climáticos globales. Se acordaron mecanismos para eliminar gradualmente los combustibles fósiles sin reducción de emisiones.
- Muchos países han adoptado legislaciones nacionales para garantizar el cumplimiento de sus NDCs.

- Sin embargo, las catástrofes climáticas recurrentes, como olas de calor, inundaciones y sequías, resaltan la urgencia de medidas más estrictas.

## **PRÓXIMOS PASOS Y RECOMENDACIONES**

1. **Fortalecer la cooperación internacional:** Incrementar el apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo.
2. **Ampliar la ambición de los NDCs:** Reducir las emisiones en al menos un 45 % para 2030 en comparación con los niveles de 2010.
3. **Promover la justicia climática:** Asegurar que las comunidades más vulnerables reciban apoyo para adaptarse al cambio climático.
4. **Impulsar tecnologías limpias:** Fomentar la innovación en energías renovables, eficiencia energética y captura de carbono.